



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

MC 1098578

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFIJOS

FECHA EXPEDICIÓN

08-enero-2021

CLAVE: SEM003127

FOLIO TRÁMITE: 5621270

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

Gobierno

5621270

MANZANO URZUA MAURO GAEI

UBICACIÓN: TERATITLAN

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: REVOLUCION

CALLE CRUCE 2: DIEGO RIVERA

GIRO: TACOS TACOS AL PASTOR

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$673.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

18-febrero-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	06:00:40 p	A:	01:00:41 a
MARTES	SI	DE: 06:00:40 p	A: 01:00:41 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:40 p	A:	01:00:41 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:40 p	A: 01:00:41 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00:40 p	A:	01:00:41 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:40 p	A: 01:00:41 a					

EXCEPTO DIA DE FERIAS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P. I



Cartero de

TLAQUEPAQUE
DIRECTOR DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Y SEMIFIJOS

Mauro G. Urzua U.

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN MANZANO URZUA MAURO GAEI
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Y SEMIFIJOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxeziación una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vál o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El ensuciamiento o pintura del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avemidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.